LUGAR: Reunión meet_
FECHA: 2 de octubre 2024
HORA: 5:00 pm
OBJETIVO: Calificar y recomendar la terna de jurados para evaluar los o las participantes de la Invitación cultural artistas para la obra "Arte digital inmersivo Navidad 2024 - Lo Sagrado" - SCRD

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*			
NOMBRE	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**
Ana Maria Boada	Subsecretaria de Gobernanza		ana.boada@scrd.gov.co
Angélica María Segura	Contratista Subsecretaria de gobernanza		angelica.segura@scrd.gov.co
Mónika Barrios	Contratista Subsecretaria de gobernanza		monika.barrios@scrd.gov.co
Valerie Marchal	Fundación Amigos del Teatro Mayor		vmarchalb@gmail.com

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente Comité fue integrado por Ana María Boada Subsecretaria de Gobernanza, Angélica María encargada del proyecto de Navidad, Valerie Marchal, contratista de la Fundación Amigos del Teatro Mayor y Monika Barrios en calidad de misional responsable de la convocatoria **Invitación cultural artistas para la obra "Arte digital inmersivo Navidad 2024 - Lo Sagrado"**. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024[1], expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual estará integrado por: *el Director (a) o Subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos (2) funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un (1) delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría.*

Tal y como lo establecen las "*Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura*" *El comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones en relación a los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados y/o mentores seleccionados y demás consideraciones.*

[1] *"Por medio de la cual se modifica nombre del "Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos" por el "Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones".*

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Dirección de Fomento, como área misional responsable, de la siguiente forma:

Perfil 1: Profesional en danza o afines y experiencia mínima de cinco (5) años en dirección, coreografía, creación, ejecución, circulación o producción de espectáculos de danza o teatro físico. Residente en Bogotá.

Perfil 2: Profesional en artes escénicas y experiencia mínima de cinco (5) años en dirección, producción o dramaturgia de proyectos relacionados con las artes escénicas. Residente en Bogotá.

Perfil 3: Profesional en música y experiencia mínima de cinco (5) años en el montaje, creación, ejecución, circulación o producción de espectáculos relacionados con canto, ópera o interpretación lírica. Residente en Bogotá.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las o los participantes habilitadas para la Invitación cultural artistas para la obra “Arte digital inmersivo Navidad 2024 - Lo Sagrado”, el día 27 de septiembre de 2024 a las 17:00 hrs, se postularon siete (7) candidatos a jurados.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguiente son los resultados obtenidos:

Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Angela Cristina Bello Montero	Cumple
Yeison Andrés Celis Cadena	Cumple
Ana María Benavides Rodríguez	Cumple
Angela Castillo Rojas	**No cumple:** De acuerdo con lo establecido en el perfil del jurado se solicita profesional en danza, el titulo aportado por la participante es en Técnica Profesional por lo cual no cumple con el perfil establecido por la convocatoria

Jurados postulados al Perfil 3:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Juan David Mora Gaviria	**No cumple:** El jurado vive en la ciudad de Medellín, por lo cual no cumple con el perfil establecido por la convocatoria que el jurado debe ser residente en la ciudad de Bogotá

Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que tres (5) participantes postulados cumplen con los requisitos básicos de los perfiles establecidos, así:

JURADO POSTULADO	ESTADO	PERFIL
Angela Cristina Bello Montero	Cumple	UNO
Yeison Andrés Celis Cadena	Cumple	UNO
Ana María Benavides Rodríguez	Cumple	UNO

De conformidad con el numeral **5.1. ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?,** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, *"A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos de quienes se hayan postulado como jurados"*. Así mismo, en el numeral **5.3.1.1 "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación",** se establece que: *"**Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa**"*. Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil "Experto con título universitario" señalado en el numeral **5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?**, como se muestra a continuación:

Tabla de puntuación jurados con título universitario
Perfiles uno, dos y tres

Criterio	Puntaje
Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o programa.	
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	1 - 10

Realizada la respectiva evaluación, bajo los criterios anteriormente mencionados el puntaje obtenido fue:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Angela Cristina Bello Montero	CC 52.270.724	Corresponde con el perfil solicitado y tiene una experiencia amplia en todos los aspectos requeridos.	**97**
Yeison Andrés Celis Cadena	CC 1.024.503.416	Tiene la experiencia requerida y cumple en todos los aspectos.	**96**
Ana María Benavides Rodríguez	CC 1.010.182.414	Cumple con la experiencia requerida. Le falta experiencia como jurado.	**80**

Las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en el numeral 5.3.1.1 "**Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación**", indica lo siguiente: *"Una vez finalice el proceso de evaluación de las y los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido".*

Por lo anterior, dado que en el perfil dos no se postularon jurados y que el experto que se postuló al perfil 3 no cumplió con el perfil establecido por la convocatoria, se adelantó la correspondiente búsqueda obteniendo los siguientes resultados:

Personas Expertas con título universitario - Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Javier Orlando Londoño	CC 79.578.355	Tiene una hoja de vida que corresponde al perfil solicitado.	93

Personas Expertas con título universitario - Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Ana María Roa García	CC 1.014.261.609	Corresponde con el perfil solicitado, su fortaleza es su trabajo como profesora de voz.	80

En cumplimiento de lo establecido en el numeral **3.2 ¿Quiénes no pueden participar?** de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar *A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, causal para que una persona experta no sea habilitada o conflicto de*

intereses establecidas en la legislación vigente. La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de las y los jurados postulados o seleccionados(as) del Banco de Personas Expertas que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Angela Cristina Bello Montero	CC 52.270.724	**97**	**UNO**	No registra restricción de participación
Yeison Andrés Celis Cadena	CC 1.024.503.416	**96**	**UNO**	No registra restricción de participación
Ana María Benavides Rodríguez	CC 1.010.182.414	**80**	**UNO**	No registra restricción de participación
Javier Orlando Londoño	CC 79.578.355	**93**	**DOS**	No registra restricción de participación
Ana María Roa García	CC 1.014.261.609	**80**	**TRES**	No registra restricción de participación

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el numeral **5.3.1.1** "**Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación": "***Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa".*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que la convocatoria reportó un número de participantes inscritos de 189. El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define una (1) ternas de jurados principales de la siguiente forma:

Terna. Jurados Principales:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Angela Cristina Bello Montero	CC 52.270.724	**97**	UNO
Javier Orlando Londoño	CC 79.578.355	**93**	DOS
Ana María Roa García	CC 1.014.261.609	**80**	TRES

Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 2024 establecen en el **numeral 5.3.1.1** "**Designación de jurados y conformación de grupos de**

evaluación", que: *"El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso"*. En ese orden, se nombra como jurados suplentes a:

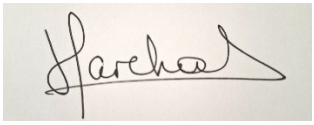
Jurados Suplentes:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Yeison Andrés Celis Cadena	CC 1.024.503.416	96	UNO
Ana María Benavides Rodríguez	CC 1.010.182.414	80	UNO

En caso que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil pesos $4.189.000 m/c teniendo en cuenta el tiempo y la complejidad del proceso, este reconocimiento se pagará a través de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, en el marco de la ejecución del Convenio N° 549 de 2024, suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

En constancia firman,



Valerie Marchal

Documento 20242200385193 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-10-2024 16:32:13
Angelica Maria Segura Bonell	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-10-2024 16:22:22
Monika Barrios Cabrera	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-10-2024 11:10:10

Revisó:	Luisa Fernanda Cubillos Ramirez - Contratista - Dirección de Fomento

b37cbc016f88bd0da4d63b93a48fda8d699f630db0e8e661a15636c14aab984b
Codigo de Verificación CV: 926ba